



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Systemgroup S.A.S.
Demandado:	Jaime Prieto León
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00960 00
Decisión:	Reconoce personería

1. Se reconoce personería al abogado Rafael Alberto Rojas Echeverry, como apoderado judicial del demandado, Jaime Prieto León, en los términos y fines del poder conferido al profesional del derecho. (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5° Decreto Legislativo 806 de 2020).

2. Frente a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada, con miras a que se ordene la entrega de dineros, deberá estarse a lo resuelto en el auto de 9 de noviembre de 2021(*documentó 012*), en el que se resolvió su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 079

Bogotá, 6 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7fa3f3ce3e2924bec8bcb7651e4d50b097e019edbed756f9077fdc796f960e2**
Documento generado en 03/06/2022 03:24:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**